

RESOLUCIÓN 713E/2026, de 23 de julio, de la Directora General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se adjudican las obras de reparación del “Viaducto de la NA-30 sobre el río Arga Pamplona/Iruña (Navarra)” a las licitadoras en participación conjunta con el compromiso de constituir UTE CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. – IMESAPI, S.A.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2026-000017
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras Servicio de Conservación Sección de Conservación Centro Teléfono: 848 427510 Dirección: Avda. San Ignacio Nº 3, 31002 PAMPLONA Correo electrónico: servicio.conservacion@navarra.es

Por Resolución 84E/2026, de 10 de febrero, de la Directora General de Obras Públicas e Infraestructuras, se aprobó el proyecto de obras de reparación del “Viaducto de la NA-30 sobre el río Arga Pamplona/Iruña (Navarra)”.

Por Resolución 449E/2026, de 7 de mayo, de la Directora General de Obras Públicas e Infraestructuras, se aprobó el expediente de contratación de las obras contenidas en el Proyecto de reparación del “Viaducto de la NA-30 sobre el río Arga Pamplona/Iruña (Navarra)”, con un presupuesto base de licitación de 1.248.909,40 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de tres meses, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, mediante procedimiento abierto, siendo el criterio de adjudicación la mejor relación calidad-precio.

La Mesa de Contratación, designada al amparo del artículo 134 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, levantó Acta de apertura del sobre nº 1 “Documentación administrativa” con fecha 2 de junio de 2026. Según se detalla en la misma, se recibieron en tiempo y forma las ofertas presentadas por las siguientes empresas:





- CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. - IMESAPI, S.A.
- GEOCAMINOS, S.L.
- ORION REPARACION ESTRUCTURAL, S.L.

Examinado el contenido del sobre nº 1 “Documentación administrativa”, se comprobó que todas las empresas concurrentes habían presentado la documentación conforme a lo exigido en las Condiciones Particulares, por lo que la Mesa de Contratación acordó por unanimidad admitir a la presente licitación a todas ellas.

Seguidamente, la Mesa de Contratación acordó proceder a la apertura del sobre nº 2 “Propuesta criterios cualitativos” y encargar el análisis y valoración de las propuestas a los miembros técnicos de la Mesa competentes en la materia.

Según consta en el Acta de valoración del sobre nº 2 “Propuesta criterios cualitativos”, de 11 de junio de 2026, se reunió la Mesa de Contratación con objeto de analizar el informe de fecha 11 de junio de 2026, elaborado por los miembros técnicos de la Mesa competentes en la materia, en el cual se evalúan y puntúan las tres ofertas técnicas presentadas, de acuerdo con los criterios cualitativos establecidos en la Cláusula 11 del documento de Condiciones Particulares. Conforme a dicho informe, resultó la siguiente valoración:

CRITERIOS CUALITATIVOS																
EMPRESA LICITADORA	X.1 MEMORIA TÉCNICA										X.2 PROGRAMA DE OBRA					TOTAL
	X.1.1			X.1.2						X.1.3	TOTAL	X.2.1	X.2.2	X.2.3	TOTAL	
	X.1.1.1	X.1.1.2	X.1.1.3	X.1.2.1	X.1.2.2	X.1.2.3	X.1.2.4	X.1.2.5	X.1.2.6	X.1.3.1						
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. - IMESAPI, S.A.	4.83	3.00	6.00	4.00	5.83	5.00	2.00	2.00	1.00	5.00	38.66	6.33	3.00	0.50	9.83	48.49
GEOCAMINOS, S.L.	3.00	1.50	3.17	3.67	5.00	3.00	1.33	1.83	1.00	2.33	25.83	5.58	2.17	0.17	7.92	33.75
ORION REPARACION ESTRUCTURAL, S.L.	4.67	2.83	6.50	3.67	5.83	4.50	1.83	2.00	0.67	4.00	36.50	6.25	2.83	0.17	9.25	45.75

A la vista de lo anterior, las tres ofertas presentadas alcanzaron el mínimo de 25 puntos señalado en la cláusula citada de las Condiciones Particulares, quedando admitidas a la siguiente fase del procedimiento. Finalmente, la Mesa acordó proceder a la apertura del sobre nº 3 “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas” y efectuar la valoración de las ofertas presentadas.

Según consta en el Acta de apertura y valoración del sobre nº 3 “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas”, de fecha 16 de junio de 2026, el contenido de las ofertas fue el siguiente:





CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS						
EMPRESA LICITADORA	1.) OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCL.)	2.) CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL				
		FORMACIÓN EN IGUALDAD	FORMACIÓN EN GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS	FORMACIÓN EN GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL PROCESO DE FRESADO Y EXTENDIDO DE MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE	COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES ACCESORIAS CON CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (%)	COMPROMISO DE ASIGNAR MUJERES EN PUESTOS DE PERSONAL TÉCNICO Y DE RESPONSABILIDAD
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. - IMESAPI, S.A.	1.124.038,46 €	Si adquiere el compromiso / Si la ha impartido	Si adquiere el compromiso / Si la ha impartido	Si adquiere el compromiso / Si la ha impartido	0,51%	2 mujeres
GEOCAMINOS, S.L.	1.184.941,67 €	Si adquiere el compromiso / Si la ha impartido	Si adquiere el compromiso / Si la ha impartido	Si adquiere el compromiso / Si la ha impartido	0,51%	2 mujeres
ORION REPARACION ESTRUCTURAL, S.L.	1.124.038,46 €	Si adquiere el compromiso / Si la ha impartido	Si adquiere el compromiso / Si la ha impartido	Si adquiere el compromiso / Si la ha impartido	0,51%	2 mujeres

Posteriormente, la Mesa de Contratación procedió a valorar las ofertas conforme a lo establecido en las Condiciones Particulares, con el siguiente resultado:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS						
EMPRESA LICITADORA	1.) OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCL.)	2.) CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL				
		FORMACIÓN EN IGUALDAD	FORMACIÓN EN GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL PROCESO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS	FORMACIÓN EN GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL PROCESO DE FRESADO Y EXTENDIDO DE MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE	COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES ACCESORIAS CON CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (%)	COMPROMISO DE ASIGNAR MUJERES EN PUESTOS DE PERSONAL TÉCNICO Y DE RESPONSABILIDAD
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. - IMESAPI, S.A.	40,00 puntos	1,00 punto	1,00 punto	1,00 punto	4,00 puntos	3,00 puntos
GEOCAMINOS, S.L.	20,49 puntos	1,00 punto	1,00 punto	1,00 punto	4,00 puntos	3,00 puntos
ORION REPARACION ESTRUCTURAL, S.L.	40,00 puntos	1,00 punto	1,00 punto	1,00 punto	4,00 puntos	3,00 puntos

Teniendo en cuenta la valoración conseguida en la oferta relativa a los criterios cualitativos, resultó el siguiente orden de prelación de los licitadores, en función de la puntuación total obtenida:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. - IMESAPI, S.A.	48,49 puntos	50,00 puntos	98,49 puntos
ORION REPARACION ESTRUCTURAL, S.L.	45,75 puntos	50,00 puntos	95,75 puntos
GEOCAMINOS, S.L.	33,75 puntos	30,49 puntos	64,24 puntos

En vista de lo anterior, dado que la oferta con la mejor relación calidad-precio fue la presentada por las licitadoras en participación conjunta con el compromiso de constituir UTE CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. – IMESAPI, S.A., conforme a lo establecido en la cláusula 13 de las Condiciones Particulares, la Mesa de Contratación acordó requerir a las citadas empresas para que, en el plazo máximo de 7 días desde que se les notificara tal circunstancia, presentaran a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) la documentación exigida en dicha cláusula.

Según consta en el Acta de examen de documentación y propuesta de adjudicación, de fecha 24 de junio de 2026, las personas que conformaban la Mesa de Contratación comprobaron que la documentación había sido presentada dentro de plazo y que la misma estaba completa y resultaba conforme con lo establecido en la Cláusula 13 del documento de Condiciones Particulares.





En consecuencia, la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación de las obras de reparación del “Viaducto de la NA-30 sobre el río Arga Pamplona/Iruña (Navarra)” a las licitadoras en participación conjunta con el compromiso de constituir UTE CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. – IMESAPI, S.A., por un importe de 1.124.018,46 euros (IVA excluido), al haber presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio.

Las características y justificación de la oferta seleccionada constan en el anexo del Acta de valoración del sobre nº 2 “Propuesta criterios cualitativos”, cuya copia se adjunta a la presente Resolución.

La Intervención Delegada en el Departamento ha manifestado su conformidad a la aplicación presupuestaria.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, modificado por el Decreto Foral 127/2025, de 5 de noviembre,

RESUELVO:

1.º Adjudicar las obras de reparación del “Viaducto de la NA-30 sobre el río Arga Pamplona/Iruña (Navarra)” a las licitadoras en participación conjunta con el compromiso de constituir UTE CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. - IMESAPI, S.A., por un importe de 1.124.018,46 euros, IVA excluido (1.360.062,34 euros, IVA incluido) y un plazo de ejecución de 3 meses.

2.º Comunicar que la presente adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurrido el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta adjudicación.

3.º Disponer un gasto de 1.360.062,34 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 220002-22200-6010-453209, “Reparación de estructuras”, del presupuesto de gastos de 2026.





4.º Publicar la adjudicación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra.

5.º Notificar la presente Resolución, adjuntando copia del Acta de valoración del sobre nº 2 “Propuesta criterios cualitativos”, a las licitadoras en participación conjunta con el compromiso de constituir UTE CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. – IMESAPI, S.A. y al resto de licitadores, a los efectos oportunos.

6.º Trasladar la presente Resolución, adjuntando copia del Acta de valoración del sobre nº 2 “Propuesta criterios cualitativos”, a la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y control de Gasto (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención Delegada en el Departamento y al Servicio de Conservación, a los efectos oportunos.

7.º Manifestar que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo del citado recurso, reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 23 de julio de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS
María Torres Pérez

